



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes

7

Asunción, 26 de octubre de 2015

DICTAMEN N°: 16

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes, dando cumplimiento al Artículo 6º incisos b) y c) de la Ley N° 1299/98 "Que crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC)", os propone a las señoras Renée Ferrer y Virginia Yolanda Aquino Escobar para integrar la Dirección del FONDEC.

En ocasión de su estudio, Miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

ESPERANZA MARTÍNEZ
Vicepresidenta

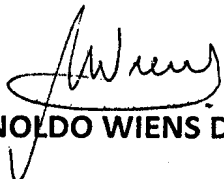

BLANCA OVELAR
Presidenta


JOSÉ MANUEL BOBEDA
Relator

MIEMBROS

SILVIO OVELAR

LUIS ALBERTO WAGNER


ARNOLDO WIENS DURKSEN




BLANCA LILA MIGNARRO

$\frac{1}{2}$

LEY N° 1.299/98
QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE CULTURA (FONDEC)

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 60.- La Dirección del FONDEC estará a cargo de un Consejo Directivo que durará tres años en sus funciones y estará integrado por:

a) el Vice-Ministro de Cultura o su equivalente, quien lo presidirá y tendrá doble voto en caso de empate;

b) dos reconocidos exponentes de la comunidad cultural; uno nombrado por la Honorable Cámara de Senadores y el otro por la Honorable Cámara de Diputados a propuesta de sus respectivas Comisiones de Cultura y Educación; y,

c) dos reconocidos exponentes de la comunidad empresarial vinculada a la actividad artística y cultural; uno nombrado por la Honorable Cámara de Senadores y el otro por la Honorable Cámara de Diputados a propuesta de sus respectivas Comisiones de Cultura y Educación.